Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente N° 110013103041-**2022-00194-**00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

De otro lado, por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

JUEZ

(2)